Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080230871

Bogotá D.C, 2025-12-24
(308 SGIEP)

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3425
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 30-dic-25
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Señor
DAVID RODRIGUEZ PARDO
davidrodriguezpardo425@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20254000362522 del 12-12-25 (petición 6883762025)

ASUNTO: Paradero 118A02

Respetado señor Rodríguez, reciba un cordial saludo.

En respuesta a la petición de la referencia por medio de la cual manifiesta:

> *"USUARIO INFORMA QUE SE ROBARON LA SEÑALIZACION DEL PARADERO UBICADO N° 118A02, INDICA QUE AUN FALTAN LA SEÑALIZACION PARA TOMAR LOS SERVICIO LLEVA MAS DE 1 MES QUE SE ROBARON NO HAY SOLUCION. DESEA QUE SEA REEMPLAZADO POR UNO DIGITAL PARA VERIFICAR EL TIEMPO REAL DE LAS RUTAS QUE PASAN AHI, REQUIERE SOLUCION EN L MENOR TIEMPO POSIBLE."*

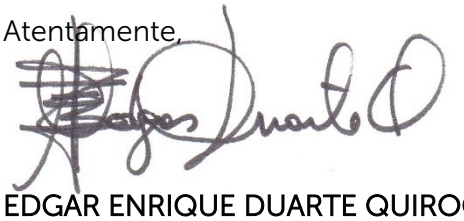
Se informa que este Departamento Administrativo suscribió el contrato de Concesión 110-00129-186-0-2020 con la empresa EUCOL S.A.S., cuyo objeto consiste en "*la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C.*", dentro del mobiliario objeto de este contrato esta las denominadas señales verticales, que hacen parte de las zonas de parada del SITP, de conformidad con ello, se procedió a verificar la parada 118A02, evidenciando que la misma se encuentra dentro de las zonas administradas bajo este contrato, por lo tanto, se procedió a informar la situación a nuestro contratistas y a Transmilenio quien es el ente gestor del sistema con el fin de que este remita el arte (descripción de las rutas) para que posteriormente el contrato de Concesión 186 de 2020 proceda con su producción e instalación, de acuerdo con ello, se informa que la señal quedará instalada el 31 de diciembre de 2025.

En cuanto a la solicitud "*DESEA QUE SEA REEMPLAZADO POR UNO DIGITAL PARA VERIFICAR EL TIEMPO REAL DE LAS RUTAS QUE PASAN AHI, REQUIERE SOLUCION EN L MENOR TIEMPO POSIBLE.*", se informa que, con Transmilenio se prioriza las intervenciones de las zonas de parada teniendo en cuenta las cantidades anuales

definidas en el contrato de Concesión 186 de 2020. En ese sentido, se remite copia a Transmilenio para que evalúe la priorización de instalación del nuevo mobiliario en el paradero 118A02 para el año 2026.

Cabe señalar que, de ser afirmativa la respuesta de Transmilenio, será necesario realizar visita a la zona con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 313780 de 2023 "*Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad".*

Atentamente,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: Radicado DADEP 20254000362522 del 12-12-25 (petición 6883762025)
Copia:

1. TMSA. Ing Jhermain A. Acuña Espinosa. Director de Construcciones y Mantenimiento. Avenida el Dorado 69 76 Edificio Elemento Torre1 Piso 5. radicacion@transmilenio.gov.co
2. EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com
3. Grupo Interdiseños S.A.S – Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Nardy Paola Cujavante, contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carillo, contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020